



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL

N° 002 / 04

Sucre, 14 de enero de 2004

Que, el Municipio de Villa Serrano, recordando un año más del natalicio de Don Mauro Núñez Cáceres, insigne ciudadano boliviano, quién sin duda alguna realizando profundos estudios musicales, sobre todo en lo que respecta a los aerófonos y cordófonos, mostró al mundo toda la gama instrumental musical existente en Bolivia, lo cual permitió dar a conocer nuestra verdadera identidad.

Que, Don Mauro Núñez Cáceres, nació en la comunidad de Chapas, misma que se encuentra muy cerca a Villa Serrano, además de haber realizado estudios en el campo de la música, también realizó estudios de pintura, escultura y tallado, los cuales magistralmente complementó con la música, puesto que el mismo tuvo una concepción global de la cultura y sobre todo de la riqueza cultural de Bolivia.

Que, los artistas y artesanos de Villa Serrano, después de más de un año de arduo e incansable trabajo, el 17 de enero de 2004, entregarán el Charango Más Grande del Mundo, lo cual fortalecerá el desarrollo del turismo de la región, por lo cual dicho acto no puede pasar desapercibido para todo ciudadano boliviano, sobre todo tratándose de una figura de tales dimensiones, como fue Don Mauro Núñez Cáceres.

Que, Don Mauro Núñez Cáceres, es considerado como el Padre y Gran Maestro del folklore boliviano, por lo cual aún resulta insuficiente para el Municipio de Sucre, la presente salutación; y además la entrega del Charango Más Grande del Mundo, como parte de los festejos del natalicio de Don Mauro Núñez Cáceres, es un acontecimiento digno de toda celebración; por lo cual el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, es lo menos que puede hacer ante el legado de tanta riqueza cultural que dejó al pueblo boliviano El Gran Maestro Don Mauro Núñez Cáceres.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 4, párrafo II, numeral 3; 12 numeral 3; y 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

DISPONE:

- Art. 1º** Saludar y reconocer a los distinguidos pobladores del Municipio de Villa Serrano y de manera particular a sus artistas que en Homenaje al Padre y Maestro del folklore boliviano Don Mauro Núñez Cáceres, le dan a Chuquisaca y Bolivia la posibilidad de contar con el Charango Más Grande del Mundo, obra artística que reconoce nuestra riqueza cultural que con orgullo desde Villa Serrano (Belisario Boeto) Chuquisaca, se mostrará a todo el mundo.
- Art. 2º** La entrega de una copia autografiada de la Presente Ordenanza se realizará en Sesión de Honor, a realizarse el día sábado 17 del presente a horas 11:00 en la localidad de Villa Serrano.



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre.
Sucre Capital de la República de Bolivia

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal y la Alcaldesa Municipal.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada, en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, en fecha 14 de Enero del año Dos Mil Cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Armando Pereira Martínez
SECRETARIO a.i. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial, a los 15 días del mes de Enero del año Dos Mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE